



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ACTA

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder al estudio del escrito presentado por la entidad "Viales y Obras Públicas, S.A." y su posible repercusión, en relación con la propuesta de adjudicación formulada, por los miembros de esta Mesa, en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras denominadas "Acondicionamiento de la antigua CN-320 (Valencia) tramo puente sobre N-420 -Cañada Real-" obra nº 15 del P.O.S. 2017, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Julián Huete Cervigón, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Ángel Manuel Leiva Abascal, Jefe del Servicio Municipal de Obras.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún concejal de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Ciudadanos estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta de la resolución de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, por la que se acuerda convocar la Mesa de Contratación encargada del estudio y propuesta de adjudicación en su día formulada, respecto de la licitación de referencia, para que se tome en consideración, si procede, la repercusión que el escrito y error alegado en su oferta por el contratista "Viales y Obras Públicas, S.A." pueda determinar respecto de la valoración efectuada.

Estudiado el escrito presentado por la entidad "Viales y Obras Públicas, S.A.", así como efectuada la revisión de la oferta económica presentada en el proceso de licitación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda tomar en consideración el escrito presentado y dejar sin efecto la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el día 14 de marzo de 2018, a



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

favor de la entidad "Viales y Obras Públicas, S.A.", al haberse interpretado de forma errónea la oferta presentada por esta entidad.

A continuación se procede a valorar de nuevo las ofertas económicas presentas, teniendo en consideración los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, así como la aclaración presentada por la entidad "Viales y Obras Públicas, S.A.":

Plica nº 1: Presentada por D. Álvaro Villaescusa Monedero, obrando en nombre de la entidad "Álvaro Villaescusa, S.A." que se compromete a realizar la obra de "Acondicionamiento de la antigua CN-320 (Valencia) tramo puente sobre N-420 –Cañada Real-" obra nº 15 del P.O.S. 2017, en el precio de 128.925,62 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 27.074,38 €, totalizándose la oferta en 156.000,00 €.

Asimismo se compromete a ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, las siguientes mejoras, de las contenidas en la separata de mejoras del proyecto:

- CRITERIO A.- Mejora 1ª - Entre los PK134+491 hasta el 136+100., según documento adjunto.
- CRITERIO B.- Mejora 2ª – Entre los PK 136+100 hasta el 136+304, según documento adjunto.

Plica nº 2: Presentada por D. Javier Francisco Gutiérrez Hernández, obrando en nombre de la entidad "Viales y Obras Públicas, S.A." que se compromete a realizar la obra de "Acondicionamiento de la antigua CN-320 (Valencia) tramo puente sobre N-420 –Cañada Real-" obra nº 15 del P.O.S. 2017, en el precio de 128.925,62 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 27.074,38 €, totalizándose la oferta en 156.000,00 €.

No presente compromiso de ejecución de las mejoras contenidas en la separata de mejoras del proyecto.

Por el Sr. Leiva, Jefe del Servicio Municipal de Obras, se informa verbalmente que en aplicación de la citada cláusula 8ª "Criterios de adjudicación", la puntuación obtenida por ambos licitadores es la siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL				
Nº Plica	Empresa licitadora	Mejora 1ª	Mejora 2ª	Puntuación total
1	Álvaro Villaescusa, S.A.	SI (3 puntos)	SI (7 puntos)	10 puntos
2	Viales y Obras Públicas, S.A.	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 puntos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. Álvaro Villaescusa, S.A.
2. Viales y Obras Públicas, S.A.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación de las obras denominadas "Acondicionamiento de la antigua CN-320 (Valencia) tramo puente sobre N-420 –Cañada Real-" (Obra nº 15 del P.O.S. 2017), se adjudique a favor de la Entidad "Álvaro Villaescusa, S.A.", en la cantidad de 128.925,62 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 27.074,38 €, totalizándose el importe de adjudicación en 156.000,00 €.

Asimismo se deberán ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, las siguientes mejoras, contenidas en la separa de mejoras del Proyecto Técnico:

- Mejora 1ª - Entre los PK134+491 hasta el 136+100.
- Mejora 2ª – Entre los PK 136+100 hasta el 136+304.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en las cláusulas 13ª.3 y 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva de importe de 6.446,28 €.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos.